



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

27 de enero de 2003

Núm. 474

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

PERSONAL

299/000004	Personal eventual como Asistente para la atención del señor Presidente de la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo. <i>Nombramiento</i>	4
	Personal eventual como Asistente para atención del señor Presidente de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas. <i>Nombramiento</i>	4

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

	Pleno	
162/000636	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso relativa a la agilización de las demandas de mano de obra de los trabajadores extranjeros	4
162/000637	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las grandes ciudades, las ciudades y sus áreas de influencia urbana	5
	Comisión de Justicia e Interior	
161/001871	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la aplicación del Tratado de Paz y Amistad suscrito el 19 de julio de 1870 entre la entonces República de España y la República Oriental del Uruguay a los ciudadanos uruguayos que deseen residir y trabajar en territorio español	8
	Comisión de Educación, Cultura y Deporte	
161/001872	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la colaboración económica que el Estado va a prestar a la Xunta y al Ayuntamiento de Camariñas, para la conservación y difusión del legado escultórico de Man, el alemán de Camelle	9
161/001877	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la petición para la convocatoria urgente del Consejo de Política Económica Fiscal y Financiera en relación a la Ley de Calidad de la Educación	10

	Páginas
161/001882 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a los programas de animación	11
161/001883 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la cooperación para la transmisión y salvaguarda de la memoria de la comunidad sefardí	12
Comisión de Economía y Hacienda	
161/001873 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la campaña institucional sobre el euro	13
161/001881 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a promover la aprobación de una norma que prohíba la comercialización de productos fabricados con pieles de animales domésticos	14
Comisión de Infraestructuras	
161/001874 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre actuaciones e inversiones pendientes en la red ferroviaria de la Región de Murcia	15
161/001875 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a la reducción de las tasas aeroportuarias en las franjas horarias de menor tráfico y en los aeropuertos de menor categoría para aumentar la eficiencia del tráfico aéreo	16
161/001876 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas para posibilitar la participación de la Generalidad de Cataluña y de otras Administraciones y sectores implicados, en la gestión de los aeropuertos catalanes	18
Comisión de Medio Ambiente	
161/001878 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para dar un servicio de calidad en el abastecimiento en alta de la Comarca de «El Condado» de Jaén	19
Comisión de Ciencia y Tecnología	
161/001880 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Programa Ramón y Cajal	20
Comisión de Control Parlamentario de RTVE	
161/001879 Proposición no de Ley por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elaboración de un plan de programación infantil y juvenil en televisión	21

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Infraestructuras	
181/003180 Pregunta formulada por el Diputado don Mario Edo Gil (GS), sobre conocimiento por el Ministro de Fomento de que en la adjudicación de los terrenos de la antigua estación de ferrocarril de Castellón pueden existir responsabilidades penales	22
Comisión de Política Social y Empleo	
181/003176 Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre previsiones acerca del reconocimiento oficial del término sordo ceguera y su inclusión oficial en las versiones futuras de la clasificación de Deficiencias, Diagnósticos y Etiologías que utiliza el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales	22
181/003178 Pregunta formulada por la Diputada doña Gloria Martín Vivas (GP), sobre actuaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para atender a los españoles emigrantes retornados	23

		Páginas
	Comisión de Sanidad y Consumo	
181/003175	Pregunta formulada por la Diputada doña Matilde Valentín Navarro (GS), sobre actuaciones para garantizar la seguridad a los ciudadanos que se someten a técnicas de tatuaje, «piercing» y micropigmentación	23
	Comisión de Medio Ambiente	
181/003177	Pregunta formulada por la Diputada doña María Teresa de Lara Carbó (GP), sobre objetivo de la creación del Centro Nacional de Humedales	24
	Comisión de Ciencia y Tecnología	
181/003179	Pregunta formulada por la Diputada doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS), sobre convenios y su coste total firmados por el Ministerio de Ciencia y Tecnología con las Comunidades Autónomas durante el año 2002 para la adquisición de equipamiento informático para dotación de los centros escolares en el marco presupuestario del Plan INFO XXI 2001-2003	24

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000004

299/000004

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión de 17 de septiembre de 2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a don Juan Donaire García, a propuesta del Excmo. Sr. don José Luis Bermejo Fernández, con efectos de 1 de febrero de 2003 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 2003.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión de 17 de septiembre de 2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a doña María Lorenza Olivares Brémond, a propuesta del Excmo. Sr. don Gabino Puche Rodríguez-Acosta, con efectos de 1 de febrero de 2003 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de enero de 2003.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000636

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la agilización de las demandas de mano de obra de los trabajadores extranjeros.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer

su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la agilización de las demandas de mano de obra de los trabajadores extranjeros, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El aumento de la población de inmigrantes en España está afectando positivamente al mercado laboral, en el que se deben realizar algunos ajustes, a efectos de reestructurar estas nuevas ofertas de empleo y adecuarlas a las demandas de los sectores implicados.

En la actualidad son 820.000 los extranjeros afiliados a la Seguridad Social y 104.000 las demandas de empleo. La agilización de los trámites administrativos daría una mayor fluidez a la relación entre oferta y demanda.

La temporalidad de muchos puestos laborales que afectan a la agricultura o servicios es difícilmente previsible a largo tiempo, por lo que la tramitación de la solicitud de empleados no puede realizarse con mucha antelación ante situaciones imprevisibles que puedan originar finalmente consecuencias negativas al empleador.

La capacidad de acogida de la sociedad española es fundamentalmente la capacidad que tenga el mercado laboral de dar respuesta a la demanda de trabajo que es el motivo de la incorporación de los inmigrantes a nuestra sociedad.

La integración de los inmigrantes se realiza fundamentalmente a través de su incorporación al mercado laboral, contar con un puesto de trabajo es la base para articular una inmigración legal con capacidad de integración y también para su desarrollo personal, económico y social.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que sean modificados los trámites administrativos con objeto de dar una mayor agilidad a las demandas de mano de obra de los trabajadores extranjeros y a la oferta de ésta por parte de los empresarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000637

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre las grandes ciudades, las ciudades y sus áreas de influencia urbana.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre las grandes ciudades, las ciudades y sus áreas de influencia urbana, para su debate con carácter urgente por el Pleno del Congreso de los Diputados.

Motivación

La humanidad se encamina hacia un mundo de urbanización generalizada que se enfrenta a nuevas necesidades y nuevos retos, derivados de profundos cambios económicos y sociales en los que estamos inmersos.

En España, de un total de 8.101 municipios, tan sólo 6 tienen más de 500.000 habitantes, 55 tienen más de 100.000 habitantes, poco más de 115 tienen más de 50.000 habitantes y no más de 293 municipios tienen más de 20.000 habitantes. Sin embargo, el 51 por 100 de la población española se concentra en los 55 municipios de más de 100.000 habitantes, y más del 65 por 100 de la población vive dentro de las 20 áreas de influencia urbana de dimensión superior a los 200.000 habitantes, en las que se asientan las principales ciudades españolas.

La ciudad es algo más que un ente administrativo, una región económica o un área geográfica; es el lugar donde vivimos, y por ello, la expresión de nuestra vida social. La ciudad nos hace ciudadanos. Y esto significa apostar por todos aquellos instrumentos que potencian nuestro desarrollo y autonomía.

No se puede negar la capacidad de los gobiernos locales, singularmente los de las grandes ciudades, para gestionar los asuntos que de verdad tienen relevancia para la vida cotidiana de sus ciudadanos. Sin embargo,

ni el marco legal, ni el régimen de competencias, ni la necesaria especificidad de financiación, favorecen el marco adecuado de autonomía ni la realización de la ciudad, como la realidad emergente que es.

Es preciso plantearse un nuevo Gobierno en las ciudades y una modificación de las bases del régimen local: La reforma de los marcos legales que permitan un mayor impulso de la democracia y de las nuevas formas de participación ciudadana en los Ayuntamientos, así como la mejora de los mecanismos de control y de fiscalización, desde el pluralismo, de la gestión municipal.

Uno de los temas que se han suscitado en los últimos tiempos es el de la reforma del Régimen Electoral Municipal, sobre todo para propiciar la elección directa de Alcaldes.

Las razones que justificarían la elección directa de Alcalde por todos los electores son de naturaleza política, es decir, son razones fundadas en la búsqueda de una mejor gobernabilidad, de una mayor identificación del Alcalde con los electores y, en fin, de un reforzamiento del Ayuntamiento como institución destinada a proporcionar servicios a los ciudadanos. La elección directa de Alcalde por parte de los electores está contemplada en el artículo 140 de la Constitución que señala que «Los Alcaldes serán elegidos por los concejales o por los vecinos». La elección directa de Alcalde por parte de todos los vecinos supone una votación diferente a la de los concejales en el caso de que en primera vuelta ninguna candidatura haya obtenido la mayoría absoluta. En este supuesto la fórmula que se propone implicaría acudir a una segunda vuelta, en la que los vecinos elegirían directamente al Alcalde, exclusivamente de entre los cabezas de lista de las formaciones que hubieran obtenido el 15 por 100 de los votos en la primera vuelta, y que decidan concurrir a la misma. Esta fórmula significaría que las alianzas y la conformación de mayorías que ahora se establecen intramuros del Ayuntamiento, deberán someterse al veredicto popular.

Para asegurar el principio democrático, la participación y el pluralismo, el sistema debería ser complementado con un modelo de atribución de competencias al Pleno que permitiera reconocer la posición de este órgano como centro de control político y de impulso de políticas y servicios.

La elección directa de Alcalde va, por consiguiente, vinculada a una reforma general de las instituciones municipales.

La regulación de las bases de las ciudades y de las áreas de influencia urbana deberá abarcar tanto sus especialidades organizativas, como los mecanismos para la adopción de las decisiones, los distritos y la participación ciudadana, las relaciones interadministrativas entre la ciudad y las Administraciones Central y Autonómica, la cooperación intermunicipal y las redes de ciudades, la seguridad ciudadana y la justicia de pro-

ximidad y las especialidades en su régimen de financiación. Asimismo, deberán regularse los regímenes especiales de Madrid y de Barcelona, o sus cartas municipales y su aplicación al conjunto de ciudades españolas que comportan los mismos problemas y exigencias.

Cuestión diferente es la regulación por Ley de la capitalidad de la villa de Madrid. Tanto porque se trata de un desarrollo constitucional como de una previsión estatutaria de la Comunidad Autónoma de Madrid, la Ley de Capitalidad de Madrid debe ser una Ley especial y diferenciada de la Ley de Grandes Ciudades.

No obstante, debe tenerse en cuenta que todas estas grandes modificaciones y reformas deben hacerse sin perjuicio de que por otro lado las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, son las que pueden realizar también regulaciones normativas en materia de ciudades en su ámbito territorial, potenciando la supramunicipalidad y las áreas de influencia urbana, la transferencia y la descentralización de competencias y los instrumentos de cooperación interadministrativa.

Finalmente, el reforzamiento de los mecanismos de cooperación es esencial, por lo que deben abrirse espacios que garanticen foros específicos de encuentro bilateral o multilateral y conferencias sectoriales entre el Estado Central y las Comunidades Autónomas, así como entre las ciudades y el Gobierno, y entre aquéllas y sus Comunidades Autónomas respectivas.

En consecuencia, y por las razones expuestas, el Grupo Parlamentario Socialista propone la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, desde el consenso parlamentario, y el diálogo con las Comunidades Autónomas, presente un Proyecto de Ley que, desde la reforma de los marcos legales, contemple los siguientes extremos:

Primero:

1. El nuevo Gobierno local y sus especialidades organizativas desde una apuesta por la calidad democrática, la participación y la descentralización; la determinación de las especialidades de sus órganos de gobierno y los mecanismos para la toma de decisiones.
2. Los distritos y la participación ciudadana.
3. Las nuevas competencias transferidas por el Estado.
4. Los mecanismos de cooperación y las relaciones interadministrativas potenciando las comisiones de colaboración entre la ciudad, y las Administraciones Central y Autonómica.
5. La creación de la Conferencia Española de Ciudades.
6. La cooperación intermunicipal y las redes de ciudades en la perspectiva de aprovechar la sinergia

que ello despliega en el horizonte del desarrollo económico y la sostenibilidad.

7. El régimen específico de financiación y la participación en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

8. La participación del hecho urbano y de las ciudades en el proceso de toma de decisiones del Gobierno en relación a la posición española en la UE, en los temas y asuntos que les afecten directamente.

Segundo:

1. La elección directa de Alcaldes, desde la reforma del régimen electoral local. La elección directa del Alcalde por todos los electores encuentra su justificación en razones de naturaleza política, es decir, razones fundadas en la búsqueda de una mejor gobernabilidad, de una mayor identificación del Alcalde con los electores y, en fin, de un reforzamiento del Ayuntamiento como institución destinada a proporcionar servicios a los ciudadanos. La elección directa de Alcalde por parte de los electores está contemplada en el artículo 140 de la Constitución que señala que «Los Alcaldes serán elegidos por los concejales o por los vecinos». La elección directa de Alcalde por parte de todos los vecinos supone una votación diferente a la de los concejales en el caso de que en primera vuelta ninguna candidatura haya obtenido la mayoría absoluta. La fórmula que se propone implicaría acudir a una segunda vuelta, en la que los vecinos elegirían directamente al Alcalde, exclusivamente de entre los cabezas de lista de las formaciones que hubieran obtenido el 15 por 100 de los votos en la primera vuelta, y que decidan concurrir a la misma. Esta fórmula significaría que las alianzas y la conformación de mayorías que ahora se establecen intramuros del Ayuntamiento, deberán someterse al veredicto popular.

2. La reforma del régimen electoral, que deberá garantizar que las candidaturas a Concejales respeten la paridad democrática.

3. Un nuevo modelo de organización de las funciones del Pleno y del Gobierno municipal que asegure el principio democrático, la participación y el pluralismo, y, al mismo tiempo, permita al Alcalde formar libremente su equipo de Gobierno.

La elección directa de Alcalde va, por consiguiente, vinculada a una reforma general de las instituciones municipales de modo que queden delimitados dos bloques o ámbitos institucionales configurados por una parte, en torno a la función de gobierno y de gestión, y por otra, a la función de impulso político y de control.

4. Por ello deberá crearse la figura del Presidente y de la Mesa del Pleno o Asamblea municipal.

5. Elaboración de un estatuto del Concejál, que garantice la mejora de los mecanismos de control y de fiscalización de la gestión del Gobierno municipal, el derecho de información, la creación de comisiones de

investigación y el ejercicio de la función representativa, en la perspectiva de un mayor impulso democrático y participativo.

6. La creación de la Oficina Presupuestaria Municipal, como garantía de mayor control presupuestario por parte de todos los Concejales, así como la fiscalización de los gastos, la censura y la auditoría de cuentas.

Tercero:

Las bases de las grandes ciudades, de las ciudades y de sus áreas de influencia urbana que establezca el Estado, deberán ser complementadas con una revisión del régimen competencial y de financiación que contemple:

a) La seguridad ciudadana, reforzando el papel de las policías locales y la figura del Alcalde en las políticas de seguridad, impulsando los mecanismos de coordinación, así como las Juntas Locales de Seguridad.

b) La regulación de la Justicia de proximidad, o de la Justicia local, sin perjuicio de su desarrollo en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

c) La reforma de la Ley del Suelo y ampliación de las competencias urbanísticas municipales.

d) La cooperación del Estado con las Corporaciones Locales en las políticas activas de vivienda y en la movilización del suelo público, y en especial, en el fomento de medidas que impulsen el alquiler de vivienda para los jóvenes.

e) El impulso de las políticas de empleo en el ámbito municipal.

f) La política local en la integración social de los inmigrantes desde la cooperación del conjunto de las Administraciones Públicas.

g) La apuesta por la Agenda Local 21, y el desarrollo sostenible de la realidad municipal.

h) La educación, la infancia, el bienestar social y las políticas de igualdad en el ámbito municipal.

i) El relanzamiento del Plan Concertado para el Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales con la Corporaciones Locales.

Cuarto:

Se incorporarán en la Ley de Grandes Ciudades la regulación de los regímenes especiales de Madrid y Barcelona, contemplados en la disposición adicional sexta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local o de sus Cartas Municipales.

Quinto:

La legislación específica de grandes ciudades se aplicará también al conjunto de grandes ciudades y ciudades españolas que desde su capacidad de gestión comparten los mismos problemas y exigencias.

Sexto:

Sin perjuicio de ello, una Ley especial regulará la capitalidad de la villa de Madrid, en desarrollo del artículo 5 de la Constitución y del artículo 6 de su Estatuto de Autonomía.

Séptimo:

El Gobierno constituirá la Conferencia Sectorial para los asuntos locales como foro de encuentro y de cooperación entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas, al que asistirá una representación de la FEMP.

Octavo:

El Gobierno impulsará un pacto local por la ciudad que garantice, de un lado, un amplio acuerdo entre los Grupos Parlamentarios, el Gobierno y la Federación Española de Municipios y Provincias y, de otro, el diálogo entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de enero de 2003.—**Álvaro Cuesta Martínez**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Justicia e Interior

161/001871

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la aplicación del Tratado de Paz y Amistad suscrito el 19 de julio de 1870 entre la entonces República de España y la República Oriental del Uruguay a los ciudadanos uruguayos que deseen residir y trabajar en territorio español.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Carlos Aymerich Cano (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 190 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula Proposición no de Ley, relativa a la aplicación del Tratado de Paz y Amistad suscrito el 19 de julio de 1870 entre la entonces República de España y la República Oriental del Uruguay a los ciudadanos uruguayos que deseen residir y trabajar en territorio español, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El artículo 8 del Tratado de Paz y Amistad entre España y Uruguay establece que «los súbditos españoles en la R. O. del Uruguay y los ciudadanos de la República de España, podrán ejercer libremente sus oficios y profesiones, poseer, comprar y vender por mayor y menor toda especie de bienes y propiedades, muebles o inmuebles; extraer del país sus valores íntegramente; disponer de ellos en vida o por muerte, y suceder en los mismos por testamento o abintestato, todo con arreglo a las leyes del país, en los mismos términos y bajo iguales condiciones y adeudos que usan o usaren los de la nación más favorecida, no pudiendo, por consiguiente, sufrir respectivamente ningún embargo, ni ser retenidos con sus buques, tripulaciones, carruajes y objetos de comercio de cualquier clase para ninguna expedición ni para servicio público de ninguna especie, sin conceder a los interesados una indemnización previamente convenida». A la luz de este precepto y dado el rango suprallegal que, de acuerdo con el artículo 96.1 de la vigente Constitución española, cabe atribuir a los convenios y tratados internacionales, sería contrario a Derecho aplicar a los ciudadanos uruguayos las draconianas medidas establecidas en la vigente Ley Orgánica 3/2000, modificada por la L. O. 8/2000, de Derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, cuyas disposiciones, como establece el artículo 3.1.o de la misma, han de interpretarse «en los términos establecidos en los Tratados internacionales».

Por otra parte, así lo vienen entendiendo los tribunales españoles. Baste citar la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, sede de Santa Cruz de Tenerife, de 27 de noviembre de 1998 (RJCA 1998/4690), que, al aplicar el mencionado Tratado llega a la conclusión de que «si los ciudadanos

uruguayos pueden ejercer libremente su profesión en territorio español, equiparándose al efecto con los de la nación más favorecida, esto es, con los españoles, ello implica necesariamente, que tengan permitida la estancia en territorio español, al ser ésta condición imprescindible para el ejercicio de aquélla, todo lo cual se traduce en que preexistiendo a favor de la accionante, súbdita (sic) de la República Oriental del Uruguay la titularidad del derecho a trabajar en España en las mismas condiciones que los ciudadanos españoles, venga obligada la Administración al reconocimiento formal de tal derecho mediante la expedición de un documento (la tarjeta de familiar de residente comunitario) que sirve para el ejercicio del derecho y cuyo otorgamiento resulta imperativo por razón del Tratado actualmente vigente entre España y Uruguay...».

Así pues, a la vista de este Tratado, de la aplicación que del mismo vienen realizando los jueces y tribunales y, sobre todo, de los fuertes vínculos existentes entre el Estado español —y, en especial, Galicia— y la República Oriental del Uruguay y dado que en respuesta a una reciente pregunta del BNG de fecha 20 de noviembre de 2002, el Gobierno ha vuelto a manifestar su falta de voluntad para dar cumplimiento a lo establecido en el referido Tratado de Paz y Amistad, se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que la Administración española reconozca la vigencia y los efectos del Tratado de Paz y Amistad suscrito el 19 de julio de 1870 entre la entonces República de España y la República Oriental del Uruguay a los ciudadanos uruguayos que deseen residir y trabajar en territorio español sin necesidad de que los derechos derivados del citado instrumento internacional hayan de ser reconocidos y declarados en vía judicial dirigiendo, a tal fin, las instrucciones precisas a los órganos administrativos competentes en materia de extranjería, y, en particular, a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 2003.—**Carlos Aymerich Cano**, Diputado y Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Educación, Cultura y Deporte

161/001872

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la colaboración económica que el Estado va a prestar a la Xunta y al Ayuntamiento de Camariñas, para la conservación y difusión del legado escultórico de Man, el alemán de Camelle.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia del Diputado don Carlos Aymerich Cano (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 190 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la colaboración económica que el Estado va a prestar a la Xunta y al Ayuntamiento de Camariñas, para la conservación y difusión del legado escultórico de Man, el alemán de Camelle, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En todos los borradores —pues hasta el momento aún no se ha aprobado ninguno— de planes gubernamentales de recuperación económica de las zonas afectadas, se contemplan medidas de puesta en valor del patrimonio artístico y del turismo. En este contexto y como medida concreta de protección del patrimonio artístico y de promoción turística, el Gobierno ha de colaborar con las Administraciones competentes —Xunta de Galicia y Ayuntamiento de Camariñas— en la conservación y difusión del legado escultórico dejado por Man, el alemán de Camelle, fallecido en plena marea negra del «Prestige».

Así pues, a la vista cuanto se viene a indicar, se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a colaborar económicamente con la Xunta de Galicia y el Ayuntamiento de Camariñas en la conservación y difusión del legado arquitectónico dejado por Man, el alemán de Camelle.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 2003.—**Carlos Aymerich Cano**, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001877

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la petición para la convocatoria urgente del Consejo de Política Económica Fiscal y Financiera en relación a la Ley de Calidad de la Educación.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la petición para la convocatoria urgente del Consejo de Política Económica Fiscal y Financiera en relación a la

Ley de Calidad de la Educación, para su debate en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Exposición de motivos

El pasado 27 de julio, el Gobierno remitió al Congreso de los Diputados el Proyecto de Ley de Calidad de la Educación sin adjuntar, a pesar de la preceptiva exigencia legal para ello, la correspondiente memoria económica. Ello implicaba la inexistencia de una evaluación de los costes que se estimaran pudiera producir la puesta en marcha de las medidas incluidas en el proyecto legal o, más allá, de un aval que apoyase la aplicación de las medidas en sí mismas. Por lo tanto, durante el trámite parlamentario del mencionado Proyecto de Ley, los grupos parlamentarios de la Cámara no contamos con la información necesaria para acometer dicho debate con todas las garantías.

De nada valieron los distintos recursos que el Grupo Parlamentario Socialista planteó a la Mesa de la Cámara. La Ministra de Educación y Cultura y los distintos Portavoces del Grupo Parlamentario Popular se prodigaron para explicar que el coste de la Ley debería ser evaluado, una vez aprobada, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Que esa era la regla una vez producido el acuerdo de financiación con las Comunidades Autónomas regulado en la Ley de 21 de diciembre de 2001 y que, a partir de entonces, toda modificación por parte del Gobierno Central de una materia completamente transferida a las Comunidades Autónomas, como es la educación, no debía remitirse a la Cámara acompañada de dicha Memoria.

Pero unas semanas más tarde, el Gobierno aprobó un Proyecto de Ley para mejorar la calidad de la Sanidad, un Servicio Público completamente transferido al igual que la Educación. Y el Gobierno mandó la Ley a la Cámara con un oficio del Vicepresidente del Gobierno, señor Rajoy, en el que textualmente se dice: «Tengo el honor de remitir a V. E., en nombre del Gobierno, el Proyecto de Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, acompañado de su correspondiente Memoria Justificativa y Memoria Económica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Constitución».

No se entiende, por tanto, por qué lo que es válido para la Sanidad no lo sea para la Educación.

Hoy, 13 de enero de 2003, entra en vigor la Ley de Calidad de la Educación, y las Comunidades Autónomas, con competencias exclusivas en materia educativa y, por tanto, con la responsabilidad de aplicar los preceptos de esta Ley, siguen sin conocer las repercusiones presupuestarias del texto aprobado por el Gobierno, ni las previsiones que el Estado tiene para acometer la financiación correspondiente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera con el fin de tratar las diferentes repercusiones presupuestarias y las previsiones que el Estado tiene para acometer con garantías la aplicación de las medidas que la Ley de Calidad de la Educación, ya vigente, establece.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de enero de 2003.—**Carme Chacón Piqueras**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001882

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a los programas de animación.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a los programas de animación, para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

Exposición de motivos

Distintos estudios de expertos están mostrando su preocupación por la violencia que está presente en los programas televisivos que ven los niños. Coinciden en que los dibujos animados se sitúan dentro de los programas más violentos, una violencia gratuita que también fomenta valores de individualismo y egoísmo. A ello, se une el hecho de que los dibujos más violentos y agresivos poseen unos altos índices de audiencia en la población infantil. La encuesta realizada por el CIS en el año 2000 entre niños y jóvenes de siete a dieciséis años, desvelaba también que sólo uno de cada tres niños cambia de canal o apaga el televisor cuando hay escenas sangrientas.

A su vez, debido a la práctica inexistencia de oferta de producciones preescolares, a este sector de la infancia le ofrecen producciones de dibujos animados que han sido creados para sectores de mayor edad. El niño de esas edades, entre cero y cuatro años, es especialmente vulnerable y, por ello, es obligación de todos responsabilizarnos de los contenidos que se le ofrecen.

Las series audiovisuales de animación no deberían tener un enfoque puramente comercial y, desde luego, no ofrecer la «violencia» como uno de sus máximos atractivos.

En la oferta televisiva de series de animación, comprobamos que tan sólo el 5,9 por ciento de los dibujos animados son de nacionalidad española y son precisamente los que más cuidan la no violencia, y la promoción de una serie de valores que tanto en la escuela, como en la familia, y por supuesto en la televisión, son los que hemos acordado como dignos de ser inculcados desde la primera infancia.

Parece pues que la defensa de la infancia, y la obligación de protegerla frente a contenidos violentos televisivos, debe ir, entre otras acciones y factores, unida a un fomento del sector de la animación en español.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, propone la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar, junto con los actores principales que representan al cine de la animación española y con expertos y representaciones nacionales de educadores y psicólogos infantiles, la repercusión en los niños de las series de animación, especialmente aquellas que contienen violencia y los perjuicios que conllevan para los niños y la propuesta de medidas didácticas para visionar la televisión.

2. Promover el diálogo entre las televisiones públicas y privadas y los productores de la animación española, para contribuir al incremento de la presencia de las series de animación de producción española en nuestras televisiones.

3. Estudiar la puesta en marcha de un grupo de trabajo sobre violencia, en el ámbito del Observatorio de la Infancia, encargado de controlar los criterios de señalización de contenidos que realizan las cadenas.

4. Estudiar la creación, por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de un registro de obras audiovisuales.

5. Estudiar el establecimiento, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdos bilaterales de coproducción con los países productores más activos en animación, que permitiría dar una doble o triple nacionalidad a las obras producidas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001883

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la cooperación para la transmisión y salvaguarda de la memoria de la comunidad sefardí.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presen-

tar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la cooperación para la transmisión y salvaguarda de la memoria de la comunidad sefardí, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El pasado 14 de octubre se inauguró el Congreso mundial Sefarad, donde se congregaron sefardíes de todo el mundo. Esto supone un acontecimiento para España, que mantiene un vínculo histórico y cultural con esta comunidad que, en palabras del Presidente de la Federación Sefardí Mundial, pese al tiempo transcurrido conserva la lengua de Cervantes, y consideran nuestro país como su segunda patria.

El 31 de marzo de 1492 los Reyes Católicos decretan la expulsión de los judíos de Sefarad (nombre hebreo de la España natal de los judíos desterrados). En un principio, los sefardíes huyeron hacia el norte de África y los territorios orientales del Imperio otomano; más tarde se asentaron en Francia, Holanda (sobre todo Amsterdam), Inglaterra, Italia, los Balcanes (en especial, Salónica en Macedonia) y otros países europeos. Los judíos sefardíes adquirieron singular renombre por sus logros intelectuales en el contexto de la cultura judía.

Hoy, las Universidades de Granada, Vitoria y la Complutense de Madrid tienen en sus planes de estudios materiales de Lengua y Literatura sefardíes, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid desempeña también una labor científica de estudio y difusión de la Lengua, Literatura y cultura judeoespañolas, y publica la revista Sefarad. El instituto Cervantes se interesa también por la promoción y desarrollo del sefardí, profundizando en el significado del legado sefardí, con especial atención a la recuperación del idioma judeoespañol.

En otro ámbito, a este vínculo histórico responde también la redacción del artículo 22.1 del Código Civil, que se ha mantenido con la reciente Ley 36/2002, de 8 de octubre, de modificación del Código Civil en materia de nacionalidad, que establece con relación a los sefardíes una notable reducción del plazo previsto para adquirir la nacionalidad española por residencia, situándose en tan sólo dos años respecto a los diez años que se recogen con carácter general.

Los lazos históricos, lingüísticos y culturales con la comunidad sefardí requieren nuestra cooperación para la salvaguarda y transmisión de su memoria.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que impulse la cooperación entre las instituciones españolas y la comunidad sefardí para la salvaguarda y conservación de su memoria, mediante acuerdos para la realización de actuaciones de documentación e investi-

gación sobre la historia y la cultura sefardí, así como para el estudio y enseñanza del ladino.»

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular,

Comisión de Economía y Hacienda

161/001873

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la campaña institucional sobre el euro.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la campaña institucional sobre el euro, para su debate en la Comisión de Economía.

Exposición de motivos

Coincidiendo con el primer aniversario de la puesta en circulación de la moneda única europea, el Ministerio de Economía lanzó el 23 de diciembre pasado, una

campaña institucional dirigida a los consumidores, básicamente a través de radio y televisión, recordándoles el valor del euro, sugiriéndoles que pongan más atención en la administración de su dinero y recomendándoles la adopción de una serie de precauciones en relación con los comerciantes desaprensivos, que han aprovechado el cambio de moneda para elevar el precio de sus productos.

La campaña institucional sobre el euro, puesta en marcha por el Gobierno y que está a punto de finalizar, ha generado un gran desconcierto y malestar entre la población. El Gobierno, un año después de la puesta en circulación de la moneda única, centra los mensajes de la campaña institucional en evitar la equiparación de los billetes de cincuenta euros con el valor de cinco mil pesetas y la moneda de un euro con las cien pesetas, traduciendo una concepción de la sociedad española inculta, inmadura y desinformada, que la denigra como receptora de la campaña.

Por otro lado, el Gobierno, como ya aconteció durante las campañas de información llevadas a cabo para preparar la entrada de la nueva moneda, centra todas las sospechas en los comerciantes como los principales culpables de la escala de precios, por efecto del redondeo, que ha padecido España durante el año 2002, generando un clima de desconfianza entre consumidores y comerciantes.

Es especialmente injusto que el Gobierno traslade, a través de una campaña institucional que los culpables del incremento de precios son los consumidores desinformados y los comerciantes desaprensivos, cuando, tal y como denunciábamos desde el Partido Socialista hace más de un año, el Gobierno aprovechó el cambio de moneda para elevar y crear nuevas figuras impositivas y, al inicio de 2003, ha autorizado las subidas de servicios básicos como el teléfono, la electricidad, el gas, correos, los peajes de autopistas, el transporte por carretera, el transporte urbano, el transporte aéreo, las tarifas de Trasmediterránea y de RENFE... El mismo Gobierno que ha sido incapaz de mantener las promesas de disminución de tarifas como la eléctrica, que afecta al conjunto de los consumidores españoles, ante la más mínima presión empresarial.

El Gobierno parece olvidar que es su competencia dirigir la política económica y luchar contra la inflación y que fue su competencia proporcionar al sector empresarial, a las administraciones públicas y a los consumidores, a través de los Planes de Transición al Euro, un cambio de moneda pacífico y sin grandes repercusiones para la vida cotidiana de los consumidores españoles, aparte de la normal habituación al cambio de valor de la moneda.

Desde el Partido Socialista denunciábamos hace más de un año la deficiente aplicación de los Planes de Transición por el Gobierno, que la citada campaña objeto de la presente iniciativa parlamentaria, no hace más que confirmar. Todavía se recuerda con hilaridad

entre los sectores dedicados a la defensa de los consumidores, la propuesta del Ministerio de Sanidad y Consumo de un Plan de Actuación Conjunta de las Administraciones de Consumo sobre el Euro, un mes después de la puesta en circulación de la nueva moneda, que fue llevada como propuesta en el seno de la Conferencia Sectorial de Consumo.

La revista «Consumer» publicaba, en su número correspondiente al mes de diciembre de 2002, una encuesta que traslada en cifras, un año después la ineficacia del Gobierno en la preparación de la sociedad española para el cambio de moneda: El 98 por 100 de los ciudadanos cree que la moneda única ha provocado un encarecimiento de los precios y el 41 por 100 mantiene que el euro ha perjudicado su economía familiar. Pero la incorporación a la moneda única no es la única ni principal causa de que España sea uno de los países de la zona euro donde más se han elevado los precios en 2002, duplicando la previsión de inflación realizada por el Gobierno.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«Por la que se insta al Gobierno a:

1. Retirar la campaña institucional sobre el euro iniciada el 23 de diciembre.
2. Diseñar e iniciar una campaña en colaboración con las Comunidades Autónomas y las asociaciones de consumidores, previo análisis de las carencias de formación e información que, tras un año de implantación del euro, padecen los consumidores españoles en función de sus circunstancias personales y sociales, con el objeto de mejorar las deficiencias detectadas en el manejo de la nueva moneda.
3. Presentar de manera inmediata el plan de choque para la lucha contra la subida de precios y la inflación anunciado por el Ministro de Economía a comienzos de diciembre del pasado año.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de enero de 2003.—**Isabel Pozuelo Meño**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001881

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a promover la aprobación de una norma que prohíba la comercialización de productos fabricados con pieles de animales domésticos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trías i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Medio Ambiente, una Proposición no de Ley por la que se insta a promover la aprobación de una norma que prohíba la comercialización de productos fabricados con pieles de animales domésticos.

Antecedentes

La comercialización de productos elaborados con pieles de perros y gatos domésticos procedentes de países como China, Tailandia, Corea del Sur y Filipinas es una práctica que merece un claro rechazo tanto en el Estado español como en numerosos países de la Unión Europea. Diferentes organizaciones proteccionistas están llevando a cabo campañas de sensibilización social al objeto de expresar la frontal oposición que merece este tipo de comercio en el que subyace un claro menosprecio al sufrimiento de animales domésticos como el perro y el gato, cuyo sacrificio se lleva a cabo en la mayoría de las veces de la manera más cruel.

Países como los Estados Unidos de América e Italia ya han aprobado normativas que prohíben la comercialización de estos productos en su territorio. En el marco de la Unión Europea se ha planteado recientemente la necesidad de arbitrar medidas dirigidas a la prohibición

de este comercio. En concreto, el 27 de noviembre de 2002, en una reunión del Consejo de Ministros de Agricultura, diversos ministros como el del Reino Unido, Francia, Alemania, Italia, Austria, Holanda y Dinamarca, apoyaron la solicitud del ministro de Agricultura sueco de prohibir en todo el continente, y en concreto en el ámbito de la Unión Europea, el comercio de estas pieles.

En un momento en el que el Estado español está a punto de introducir en el Código Penal la tipificación como delito del maltrato a los animales de compañía, parece lógico, coherente y necesario que en la línea de lo propuesto por los principales países de la Unión Europea, el Estado español prohíba la comercialización de prendas confeccionadas con pieles de perros y gatos. La adopción de esta medida, no sólo se corresponde con lo que se espera de una sociedad avanzada y respetuosa con los derechos de los animales sino que también evitaría la comisión de fraudes contra los derechos de los consumidores, puesto que en la actualidad se comercializan este tipo de productos con etiquetas en muchos casos, falsificadas que inducen a los posibles compradores a la adquisición de productos bajo la apariencia de estar elaborados con pieles de otros animales o con pieles sintéticas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a prohibir la comercialización de productos fabricados con pieles de perros y gatos domésticos y a promover y apoyar tal prohibición en el ámbito de la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 2003.—**Xavier Trías i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Infraestructuras

161/001874

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre actuaciones e inversiones pendientes en la red ferroviaria de la Región de Murcia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre actuaciones e inversiones pendientes en la red ferroviaria de la Región de Murcia, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

El olvido sistemático al que el Ministerio de Fomento y RENFE tienen sometida a la red ferroviaria en la Región de Murcia, con más de 250 kilómetros, se ha puesto de manifiesto tanto en el estado de deterioro de la vía férrea anclada aún en muchos tramos en las traviesas de madera y el exceso de pasos a nivel en su recorrido, con un plan de supresión firmado entre RENFE, Comunidad Autónoma y Ministerio de Fomento, sin poner en marcha, a pesar de su reiterado anuncio; que se refleja en la paralización de todas las inversiones de modernización comprometidas en 1995: Modificación de trazados, variante de Camarillas, desdoblamiento y electrificación de la línea de Alicante-Murcia, Euromed Alicante-Murcia, comprometido para 1997, la mejora de seguridad en la red con el control centralizado de las vías, inversiones, que anunciadas cada año, aún no se han iniciado, ni licitado; los estudios y proyectos de reapertura de comunicación con Andalucía y la mejora del tramo Cartagena-Murcia y la renovación del tramo de Librilla-Totana y un largo etcétera muy amplio.

En varios momentos de la reciente historia de la Región de Murcia y al calor de las posibilidades de actuaciones de Alta Velocidad, han aparecido Plataformas de defensa del Ferrocarril, integradas por todas las fuerzas políticas, los agentes sociales y asociaciones ciudadanas, para defender la prioridad en el presente y en el futuro de la Región de la modernización y mejora del eje Cartagena-Murcia-Chinchilla; la electrificación

del eje Alicante-Murcia-Cartagena-Almería y la apertura de la comunicación con Andalucía. Pero frente a ello, siempre hemos encontrado grandes anuncios de AVE (al parecer con su llegada por Novelda y no desde Albacete) pero con el olvido del ferrocarril convencional, que con actuaciones de modernización en la vía y con tecnología Talgo de última generación, podía transportar viajeros de Murcia a Madrid en menos de tres horas.

Incluso en dos ocasiones se han ampliado los créditos presupuestarios que el Ministerio proponía al aceptarse enmiendas a los Presupuestos Generales de Izquierda Unida, en una ocasión trescientos millones y en otra seiscientos y en ambas ocasiones, a pesar de ser una cifra mínima, la cerrazón de Ministerio les hizo liquidar el presupuesto con estas cuantías como economías, por no gastarse en la mejora del ferrocarril, salvo las destinadas a la mejora de la seguridad en la estación de Murcia-El Carmen.

Tras los accidentes y descarrilamientos sucedidos en el trazado de la red viaria de la Región de Murcia hemos asistido a una serie de declaraciones de RENFE informando de las fuertes inversiones realizadas desde 1996 en el tramo de Chinchilla-Cartagena y a la misma vez las del Ministerio de Fomento aclarando la calidad de la vía ferroviaria, que ha tenido actuaciones de renovación de vía (sustitución de traviesas) de algunos tramos como el de Tobarra-Hellín, realizado el año anterior y con la revisión de calidad supervisada por la Unidad de Mantenimiento de RENFE.

Pero además de la fase de crítica y las iniciativas de control, pidiendo responsabilidades políticas a los responsables del Ministerio y de RENFE, pretendemos tomar una iniciativa de impulso y propuesta, concretando las medidas urgentes que la red ferroviaria necesita en la Región de Murcia, solicitando un Plan de actuación, que implicando al Ministerio, empresa RENFE y a todas las fuerzas parlamentarias, para que gobierne quien gobierne, se responda a lo anunciado y comprometido con la Región por los distintos Gobiernos en los últimos quince años (la primera vez que se estudió la ejecución de la variante de Camarillas fue en 1984; el anuncio de las cinco alternativas de solución, con el costo de cada una de ellas en 1987, el primer proyecto de licitación pública en 1993 y el concurso de licitación, que quedó desierto, en 1999).

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. En el bienio 2003-2004 elabore o actualice los proyectos necesarios y adjudique las obras precisas, para responder a las actuaciones anunciadas y comprometidas desde 1996:

- a) La realización de la variante de Camarillas.

b) Ejecución del Plan de supresión de pasos a nivel y mejora de la seguridad firmado (97 cruces sobre vía férrea) iniciando en el 2003 las obras de eliminación o supresión de los 26 pasos del convenio del Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de Murcia y RENFE.

c) Desdoblamiento y electrificación de la línea de Alicante-Murcia.

d) Línea de velocidad alta, con la llegada del Euromed desde Alicante a Murcia y posterior ampliación a Cartagena y Almería, como está previsto desde 1997.

e) Modernización de trazado, con la modificación de trazado o renovación de la vía en todo el recorrido de la línea Cartagena-Chinchilla.

f) Renovación del tramo Librilla-Totana y mejora-modernización de la línea Águilas-Lorca.

g) Mejora de las estaciones y apeaderos, que la red Ferroviaria tiene en la Región de Murcia, a través de acuerdos o convenios con la Comunidad Autónoma y ayuntamientos afectados.

h) Plan de mejora de la seguridad con protección de la vía o actuaciones pertinentes en tramos urbanos o de amplia velocidad.

2. RENFE acometa actuaciones urgentes para que ese bienio:

a) Dote de control de tráfico centralizado, que aumente la seguridad y la fluidez del tráfico ferroviario.

b) Sustituya el material que se utiliza actualmente en las líneas de largo recorrido de la Región de Murcia, usando Talgos de última generación, como ya se utilizan en otras líneas de menor rentabilidad.

c) Incremente las actuaciones de conservación y mantenimiento en la red ferroviaria de la Región y su equipamiento, tanto estaciones, como trazado, retirando materiales y restos de actuaciones, y otros elementos que puedan ser usados contra el paso de tren a lo largo del recorrido en toda la red viaria de la Región.

d) Modernización y mejora de la actividad de los talleres de RENFE en Águilas.

e) Apuesta por la captación de mercancías en el transporte ferroviario y actuaciones de acceso a centros que lo faciliten.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 2003.—**Presentación Urán González**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001875

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la reducción de las tasas aeroportuarias en las franjas horarias de menor tráfico y en los aeropuertos de menor categoría para aumentar la eficiencia del tráfico aéreo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trías i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Infraestructuras, una Proposición no de Ley por la que se insta a la reducción de las tasas aeroportuarias en las franjas horarias de menor tráfico y en los aeropuertos de menor categoría para aumentar la eficiencia del tráfico aéreo.

Antecedentes

Después del transporte por carretera, el transporte aéreo es el medio de transporte más utilizado; por lo tanto, no es posible aspirar a situarse entre las regiones líderes de Europa ni atraer actividades punteras o representativas sin unas conexiones aéreas suficientes, bien articuladas y con frecuencias aceptables.

En el caso de Cataluña, existen aeropuertos de primera categoría, como el de El Prat, con una intensidad muy elevada de tráfico aéreo, con niveles ya próximos a la saturación, que pueden convertirse en un cuello de botella para la competitividad futura de Cataluña y que requieren de actuaciones inmediatas.

Lógicamente, la mayor parte de estas actuaciones deberá configurarse en forma de inversiones en la

ampliación del mismo: Tercera pista, terminales de carga y de pasajeros, nuevas instalaciones, etc. Sin embargo, la inversión en infraestructuras debe complementarse necesariamente con la adopción de otras medidas que afectan al ámbito de la gestión y que puedan contribuir positivamente en la creación de un verdadero sistema aeroportuario en Cataluña.

Para el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), se trata en definitiva de consolidar a Cataluña como un «hub» euromediterráneo de primera línea integrando en un mismo sistema los aeropuertos de El Prat, Girona y Reus, y conectándolos entre sí a la red de transporte colectivo y con el ferrocarril.

Para conseguirlo, un instrumento eficaz en el ámbito de la gestión, puede ser la modificación de la estructura vigente en las tasas aeroportuarias mediante la incentivación de las operaciones que se realicen en los aeropuertos de segunda y tercera categoría, como los de Girona y Reus, que coincidan con las franjas horarias punta de los aeropuertos de primera categoría. Con ello se conseguiría desviar parte del tráfico aéreo de los aeropuertos de primera categoría, hacia los de segunda o tercera, lo que redundaría al final en una mayor utilización de los mismos y en una mayor capacidad conjunta de tráfico aéreo.

En opinión de Convergència i Unió, esta medida provocaría que a medio plazo, el tráfico aéreo se repartiese entre los distintos aeropuertos, paliando de esta forma las congestiones que se producen en las horas punta, al mismo tiempo que se impulsaría el tráfico aéreo en los aeropuertos de segunda y tercera categoría.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las reformas necesarias que posibiliten la aplicación de bonificaciones en las tasas aeroportuarias de los distintos aeropuertos en función de las diferentes franjas horarias. De manera concreta, se establecerá una bonificación en las tasas aeroportuarias aplicables a los aeropuertos de segunda y tercera categoría en aquellas franjas horarias correspondientes a las horas punta de los aeropuertos de primera categoría y se establecerá una bonificación en las tasas aeroportuarias de los aeropuertos de primera categoría en las franjas horarias de menor actividad, a los efectos de incentivar el uso de los aeropuertos alternativos y mejorar la fluidez del tráfico aéreo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 2003.—**Xavier Trías i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001876

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley sobre medidas para posibilitar la participación de la Generalidad de Cataluña y de otras Administraciones y sectores implicados, en la gestión de los aeropuertos catalanes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trías i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Infraestructuras, una Proposición no de Ley para posibilitar la participación de la Generalidad de Cataluña y de otras Administraciones y sectores implicados, en la gestión de los aeropuertos catalanes.

Antecedentes

Los aeropuertos constituyen una infraestructura vital para el desarrollo económico y social del territorio. Por este motivo, una gestión eficiente y eficaz de las infraestructuras aeroportuarias es una condición necesaria para garantizar la competitividad futura, en todos los órdenes, de dicho territorio.

Cataluña cuenta en la actualidad con una importante red aeroportuaria, gracias básicamente a su localización estratégica. Sin embargo, Cataluña no dispone de capacidad de gestión autónoma de una de las mayores infraestructuras para un país como son los aeropuertos.

En estos momentos, la gestión de los aeropuertos de El Prat, Girona y Reus está encomendada al organismo público de ámbito estatal AENA hecho que dificulta la adopción de soluciones adecuadas en el ámbito del transporte aéreo. A causa de ello, los aeropuertos catalanes no son ni lo eficientes que podrían ser ni su gestión responde a las particularidades de su territorio. Incluso llegan a veces a constituir un freno para el desarrollo económico de Cataluña.

Tener más capacidad para gestionar grandes infraestructuras, es decir, diseñar un modelo aeroportuario catalán caracterizado por una fuerte implicación del territorio en el que se ubica y de los diferentes agentes implicados (Generalidad de Cataluña, Administración Local, operadores y sociedad civil), está previsto tanto en el Estatuto de Autonomía como en la Constitución.

En efecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.1.20 de la Constitución Española, se reserva al Estado la competencia respecto el control del espacio aéreo, tráfico y transporte aéreo, por una parte, y de los aeropuertos de interés general por otra.

Por lo que respecta al Estatuto de Autonomía de Cataluña, en su artículo 11.8, asigna a la administración catalana las funciones para ejecutar la legislación del Estado respecto los aeropuertos de interés general, cuando el Estado no se reserve la gestión directa.

Ello posibilita una intervención de la administración catalana en la gestión de los aeropuertos comerciales de Cataluña, en el marco de un modelo más flexible y descentralizado, similares al que existe en la mayoría de países europeos, con la participación de los agentes y la posibilidad de incorporar fórmulas de gestión privadas.

Dicha descentralización de la gestión de los aeropuertos a favor de la Generalidad de Cataluña y de otras administraciones y sectores implicados no sólo contribuiría a dotar a éstos de un mayor dinamismo y ajustarlos a las necesidades de desarrollo de los sectores productivos, sino que indudablemente dotaría de mayor eficiencia a todo el sistema aeroportuario español.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar cuantas acciones sean necesarias a los efectos de posibilitar la participación de la Generalidad de Cataluña y de otras Administraciones y sectores implicados en la gestión de los aeropuertos de Barcelona, Girona y Reus.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2003.—**Xavier Trías i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Medio Ambiente

161/001878

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre actuaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para dar un servicio de calidad en el abastecimiento en alta de la comarca de «El Condado» de Jaén.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme el artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Motivación

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir gestiona tres sistemas de abastecimiento en la provincia de Jaén, de los cuales, uno de ellos es la explotación del abastecimiento en alta de los pueblos de El Condado, del que se benefician 21.000 habitantes de Arquillos (anejos de Arquillos), Castellar, Chiclana de Segura (Camporredondo, Campillo), Montizón (Aldeahermosa, Venta de los Santos), Navas de San Juan, Santisteban del Puerto y Sorihuela del Guadalimar.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir asume la gestión total de este abastecimiento en alta el

30 de diciembre de 1987 mediante el convenio que firmó el Presidente de este Organismo de Cuenca con los alcaldes de los siete municipios que componen este sistema de suministro. En el mismo queda establecido que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, por medio de sus servicios, realizará las siguientes actividades:

1. La construcción, explotación, administración y conservación de los abastecimientos de agua potable, en alta, de los municipios que suscriben este convenio.
2. La obtención de los caudales de agua precisos para los abastecimientos, mediante los procedimientos legalmente establecidos.
3. La elaboración de proyectos, contratación y dirección de proyectos y de obras, que tengan por objeto satisfacer los fines antes dichos.

Desde que gobierna el Partido Popular, los municipios de este sistema de abastecimiento vienen sufriendo, de forma reiterada, un mal servicio en el abastecimiento en alta debido a la falta de personal, de mantenimiento de las instalaciones y de la situación precaria de muchas de ellas por la falta de inversión, que están provocando el corte de abastecimiento y la mala calidad de las aguas.

Se tuvo la oportunidad con la elaboración del Plan Hidrológico Nacional de haber planificado actuaciones de abastecimiento de agua en alta de esta comarca, no lo hicieron en su día, mostrando la falta de voluntad del Gobierno del Partido Popular de resolver esta problemática, máxime si tenemos en cuenta que la gestión la realiza la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Así mismo volvieron a mostrar su negativa ante la iniciativa socialista que se debatió en la Comisión de Medio Ambiente el pasado 8 de mayo de 2002, que hubiese posibilitado la asunción, por parte del Consorcio de Aguas de El Condado, de la gestión en alta, si se hubiera aceptado la realización de las obras necesarias para su aceptación por la situación tan precaria de las infraestructuras. Ante esta negativa los alcaldes y portavoces socialistas de estos siete municipios solicitaron una reunión urgente con el Presidente de la Confederación para analizar la situación del abastecimiento en alta y pedir que se cumpliera el convenio que se firmó en su día.

Después de siete meses, de esta petición, no se ha recibido ninguna comunicación al respecto, que denota el poco interés del Partido Popular en la gestión de este sistema de abastecimiento, a pesar del compromiso adquirido por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con los ciudadanos de esta comarca, como quedó reflejado con la firma del convenio.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir dé un servicio de calidad en el abastecimiento en alta de la comarca de «El Condado» de Jaén, para ello que se acometan todas las actuaciones necesarias de sustitución de conducciones, de mejora de las estaciones de bombeo y de los depósitos tal como recoge el estudio técnico sobre infraestructuras hidráulicas del Consorcio de Aguas, así como la contratación del personal necesario para la gestión de este servicio de suministro de agua en alta.

2. Que las obras a realizar y la contratación de personal se realice con fondos propios de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en cumplimiento al convenio firmado con los pueblos de El Condado para su abastecimiento en alta.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2003.—**Sebastián Quirós Pulgar**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Ciencia y Tecnología

161/001880

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre el Programa Ramón y Cajal.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre Programa Ramón y Cajal para su debate y votación en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Exposición de motivos

España ocupa lugares de cola en el gasto en investigación, desarrollo e innovación dentro de los países de la Unión Europea (0,96 del PIB frente al 1,9 por ciento de media de la UE). Uno de sus principales problemas reside en el insuficiente número de investigadores y de personal de apoyo a estas actividades existentes en nuestro país. Ahí también estamos en los últimos puestos.

A estos problemas hay que añadir la ausencia de una política científica del Gobierno. No existe una carrera investigadora definida; los becarios de investigación que desempeñan un papel crucial en el sistema de ciencia y tecnología tienen una precaria situación, y no se convocan suficientes plazas de investigadores en las Universidades ni en los organismos de investigación públicos y privados.

Todo esto supone un retraso científico y tecnológico que ha motivado una gran brecha, que se va agrandando, respecto a los países de nuestro entorno y por supuesto con los Estados Unidos y Japón. La creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología, que despertó favorables expectativas en la comunidad científica, no ha resuelto esta situación y ha supuesto un auténtico fiasco por su falta de liderazgo, de inversiones y por sus retrasos en la financiación de la investigación en España. Desgraciadamente, la percepción de la labor de este Ministerio está más referida a la ineficacia, a los incumplimientos, a la crítica de los investigadores y de los agentes del sistema que a su papel de fomentador de la investigación.

Entre las escasas aportaciones a la mejora de la situación en estos últimos años se aprobó el Programa Ramón y Cajal. Sus objetivos eran mejorar las condiciones de trabajo de los doctores, facilitar la incorporación de los que estaban fuera de España a nuestro sistema y facilitar su movilidad y su inserción en nuestro país. Este Programa fue bien acogido por la mayoría, incluido el Grupo Parlamentario Socialista.

El objetivo era la contratación de 2.000 investigadores en tres años (800 en 2001, 500 en 2002 y 700 en 2003). El resultado es que hasta el momento, según la respuesta del Ministerio a una pregunta oral del Grupo Socialista en la Comisión de Ciencia y Tecnología el 18 de diciembre de 2002, hay solamente 621 incorporados a sus puestos de trabajo. Este hecho se agrava, puesto que la convocatoria realizada el año pasado no

se ha abonado todavía y se ha perdido la subvención del Ministerio a las Universidades y centros de investigación, lo que supone 22 millones de euros aproximadamente, que corresponde a los 500 contratos previstos para ese año. Asimismo, debido a la opacidad informativa del equipo del Ministro Piqué, existen dudas sobre si en el anterior ejercicio presupuestario se han perdido también otros 27 millones correspondientes al pago de la segunda anualidad de la convocatoria de 2001. Estos hechos suponen un enorme lastre al funcionamiento de todos estos organismos, que han tenido que adelantar de sus propios fondos la financiación correspondiente a estos contratos y no han podido incorporar a los 500 investigadores del 2002.

Los datos citados avalan que pueda calificarse la actuación del Gobierno en este terreno como desastrosa. Los presupuestos de I + D de 2003 tendrán que hacerse cargo de estos incumplimientos, por lo que puede asegurarse que no se alcanzará los objetivos marcados. Este es un ejemplo de cómo la desidia de los responsables del Ministerio de Ciencia y Tecnología perjudican de manera gravísima a nuestros investigadores, al sistema de ciencia y tecnología y, por tanto, a la competitividad y desarrollo de España, como indican todos los estudios de la Unión Europea o de la OCDE.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

- 1) Abonar, de inmediato, las subvenciones a las Universidades y los centros de investigación correspondientes a la convocatoria del año 2002 del Programa Ramón y Cajal, para permitir la incorporación de los 500 investigadores previstos en la misma.
- 2) Abonar, de inmediato, las subvenciones a las Universidades y los centros de investigación correspondientes a la segunda anualidad de la convocatoria Ramón y Cajal de 2001.
- 3) Establecer un calendario fijo de convocatorias y pago de las mismas, que permitan su abono dentro del año natural, en el que son publicadas.
- 4) Cumplir la promesa realizada de contratación de 2000 doctores al finalizar el año 2003, para lo que se aprobarán los presupuestos adicionales necesarios. Este incremento presupuestario podrá proceder de los denominados gastos militares de I + D, que suponen el 34,3 por ciento del presupuesto público en este año.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 2003.—**Jaime Lissavetzky Díez**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Control Parlamentario de RTVE

161/001879

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un plan de programación infantil y juvenil en televisión.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Control Parlamentario de RTVE. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la elaboración de un plan de programación infantil y juvenil en televisión, para su debate en la Comisión de Control de RTVE.

Exposición de motivos

La radiotelevisión pública tiene adquirido un compromiso con la calidad y el entretenimiento digno, a los que no puede renunciar.

Que la televisión acapara el ocio infantil y juvenil es un hecho contrastado que nos debe poner en frente de una responsabilidad añadida hacia esos sectores que son los más sensibles y vulnerables de la audiencia. El número de horas diarias consumidas por los más jóvenes en ver la televisión, que se multiplica en los períodos vacacionales, así como los horarios, muchas ocasiones en franjas propias de adultos, en los que se

realiza ese consumo y la invasión de contenidos, violentos e inapropiados obliga a la adopción de medidas inmediatas que corrijan este rumbo.

En otros países se han anunciado y propuesto, recientemente, medidas concretas para preservar a los menores de las negativas influencias del consumo desordenado, abusivo y sin criterio de la televisión. A pesar de que existen en las normativas comunitarias y nacionales disposiciones encaminadas a la protección de la infancia y la juventud ante el medio televisivo, se debe continuar avanzando en las acciones concretas sobre esta materia para mejorar los mecanismos de prevención existentes y abogar por una educación para ver la televisión más amplia, más ambiciosa, más comprometida y más eficaz.

En España, el ente público Radiotelevisión Española ha mostrado siempre una elevada sensibilidad hacia los menores en su programación, por ello, puede ponerse a la vanguardia de las decisiones encaminadas a traducir en la práctica una extendida manifestación de la opinión pública en torno a una programación que cuide de forma especial los sectores de audiencia de la juventud y la infancia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados entiende necesario que por la Dirección General del ente público Radiotelevisión Española se elabore, en el plazo de tres meses, un plan integral de programación destinada a los menores, atendiendo específicamente a los horarios y contenidos en los que aquéllos puedan ser más vulnerables.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión para Infraestructuras

181/003180

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Conocimiento por el Ministro de Fomento de que en la adjudicación de los terrenos de la antigua estación de ferrocarril de Castellón pueden existir responsabilidades penales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don Mario Edo Gil.

Texto:

Tras la subasta de los terrenos de la antigua estación de ferrocarril de Castellón han surgido diferentes problemas de dominio público, culminado por el momento por una querrela admitida a trámite en el Juzgado contra el Alcalde de Castellón.

¿Tiene conocimiento el Ministro de Fomento que en la adjudicación de dichos terrenos pueden existir responsabilidades penales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de enero de 2003.—**Mario Edo Gil**, Diputado.

Comisión de Política Social y Empleo

181/003176

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Previsiones acerca del reconocimiento oficial del término sordo ceguera y su inclusión oficial en las versiones futuras de la clasificación de Deficiencias, Diagnósticos y Etiologías que utiliza el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado don Carles Campuzano i Canadés.

Texto:

Al Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales:

¿Tiene previsto el Gobierno reconocer oficialmente el término sordo ceguera y su inclusión oficial en las versiones futuras de la clasificación de Deficiencias, Diagnósticos y Etiologías que utiliza el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de enero de 2003.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

181/003178

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Martín Vivas, Gloria (GP).

Actuaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para atender a los españoles emigrantes retornados.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputada doña Gloria Martín Vivas.

Texto:

¿Qué actuaciones ha previsto el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para atender a los españoles emigrantes retornados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 2003.—**Gloria Martín Vivas**, Diputada.

Comisión de Sanidad y Consumo

181/003175

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Valentín Navarro, Matilde (GS).

Actuaciones para garantizar la seguridad a los ciudadanos que se someten a técnicas de tatuaje «piercing» y micropigmentación.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora

Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputada doña Matilde Valentín Navarro.

Texto:

¿Qué actuaciones está llevando a cabo el Gobierno para garantizar la seguridad a los ciudadanos que se someten a técnicas de tatuaje «piercing» y micropigmentación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2003.—**Matilde Valentín Navarro**, Diputada.

Comisión de Medio Ambiente

181/003177

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Lara Carbó, María Teresa de (GP).

Objetivo de la creación del Centro Nacional de Humedales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputada doña María Teresa de Lara Carbó.

Texto:

¿Qué objetivo tiene el Gobierno con la creación del Centro Nacional de Humedales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 2003.—**María Teresa de Lara Carbó**, Diputada.

Comisión de Ciencia y Tecnología

181/003179

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Convenios y su coste total firmados por el Ministerio de Ciencia y Tecnología con las Comunidades Autónomas durante el año 2002 para la adquisición de equipamiento informático para dotación de los centros escolares en el marco presupuestario de Plan INFO XXI 2001-2003.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Diputada doña Francisca Pleguezuelos Aguilar.

Texto:

¿Cuántos convenios, con qué Administraciones y con qué coste total, ha firmado el Ministerio de Ciencia y Tecnología con las Comunidades Autónomas durante el año 2002 para la adquisición de equipamiento informático para dotación de los centros escolares en el marco presupuestario de Plan INFO XXI 2001-2003?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de enero de 2003.—**Francisca Pleguezuelos Aguilar**, Diputada.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

